BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 14 DE NOVIEMBRE DE 1984 | Número 261

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo sobre autorización definitiva para ampliación de venta, ya existente en el paraje de Pozuelos, Carretera de Calasparra a Caravaca. Calasparra. Expte. 59/84. 3535

Acuerdo sobre autorización definitiva para la construcción de instalación industrial, consistente en una planta de transformación de productos hortofrutícolas en paraje denominado «Futuro Polígono Industrial» en Los Alcázares. Expte. 57/84. 3535

Acuerdo sobre autorización definitiva para construcción de vivienda unifamiliar en paraje «La Laguna» o «Lo Ancho», en Moratalla. Expt. 26/84. 3535

Acuerdo sobre autorización previa para construir una nave agrícola en suelo no urbanizable, Torre Pacheco. Expt. 68/84. 3536

Acuerdo sobre autorización definitiva para la construcción de vivienda unifamiliar en San Pedro del Pinatar. 3536

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Presidencia del Gobierno. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Catastro Topográfico Parcelario. 3536

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3537

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 3537

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 3537

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3538

Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. 3538

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca. 3539

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. 3539

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3539
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 3540
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 3541
Juzgado de Distrito núm. Trece de Sevilla. 3541
Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Barcelona. 3541
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3541
Audiencia Territorial de Albacete. 3542
Audiencia Territorial de Albacete. 3542
Audiencia Territorial de Albacete 3542
Audiencia Territorial de Albacete. 3542
Audiencia Territorial de Albacete. 3543
Audiencia Territorial de Albacete. 3543
Audiencia Territorial de Albacete. 3543
Audiencia Territorial de Albacete. 3543
Audiencia Territorial de Albacete. 3544
Audiencia Territorial de Albacete. 3544
Audiencia Territorial de Albacete. 3544

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Torre Pacheco. 3545
Ayuntamiento de Torre Pacheco. 3545
Ayuntamiento de Torre Pacheco. 3545
Ayuntamiento de Torre Pacheco. 3545
Ayuntamiento de Torre Pacheco. 3545
Ayuntamiento de Cieza. 3545
Ayuntamiento de Cartagena. 3545

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura de Sangonera la Seca (Murcia). 3546
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 3546
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 3546
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 3546
Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. 3547
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 3547
Tribunal Tutelar de Menores. 3547
Tribunal Tutelar de Menores. 3548
Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. 3548

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

919 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 14.—Autorización definitiva para ampliación de venta, ya existente, en el paraje de Pozuelos, en Carretera de Calasparra a Caravaca, Calasparra, promovido por don Aquilino Martínez García. Expediente 59/84.

El presente expediente fue autorizado previamente por esta Comisión en sesión de fecha 31 de mayo de 1984 y sometido a información pública durante quince días, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto.

Por todo lo expuesto, la C.U.M. acuerda autorizar definitivamente la solicitud de don Aquilino Martínez García para ampliación de venta, ya existente, en el paraje Pozuelo, en Ctra. de Calasparra a Caravaca, Calasparra.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Aministrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.—El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García.**—V.º B.º, el vicepresidente.

---

920 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 15. — Autorización definitiva para la construcción de instalación industrial consistente en una planta de transformación de productos hortofrutícolas en paraje denominado «Futuro Polígono Industrial», en Los Alcázares. Expediente 57/84.

El presente expediente fue autorizado previamente por esta Comisión en sesión de fecha 31 de mayo de 1984 y sometido a información pública durante quince días, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda autorizar definitivamente la construcción de una instalación industrial, consistente en una planta de transformación de productos hortofrutícolas en paraje denominado «Futuro Polígono Industrial» en Los Alcázares, promovido por don Francisco Flores Arroyuelo, en representación de Mercantil Vegetales Deshidratados de Murcia, Sociedad Anónima.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Aministrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.—El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García.**—V.º B.º, el vicepresidente.

---

921 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 16.—Autorización definitiva para construcción de vivienda unifamiliar en paraje «La Laguna» o «Lo Ancho», en Moratalla, promovido por don Virgilio Sánchez López. Expediente 26/84.

El presente expediente fue autorizado previamente por esta Comisión en sesión de fecha 22 de marzo de 1984 y sometido a información durante quince días, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto. Asimismo se ha aportado por el Ayuntamiento de Moratalla el informe de la petición (artículo 44.2.2.º del Reglamento de Gestión Urbanística), según se requería en el mencionado acuerdo de la C.U.M.

En consecuencia, esta Comisión acuerda autorizar definitivamente la construcción de una vivienda unifamiliar en paraje «La Laguna» o «Lo Ancho», en Moratalla, promovida por don Virgilio Sánchez López.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Aministrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.—El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García.**—V.º B.º, el vicepresidente.

922 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 17.—Autorización previa para construir una nave agrícola en suelo no urbanizable, Torre Pacheco, promovido por la Sociedad «Agricultura y Exportación», S. A. Expediente 68/84.

El presente expediente es remitido por el Ayuntamiento de Torre Pacheco para su tramitación a través de la vía del artículo 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tiene como finalidad la construcción de una nave agrícola en finca calificada como suelo no urbanizable.

Analizada la documentación aportada al efecto, se observa que ésta se ajusta en su tramitación a lo exigido en los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo y 45 y 44 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Igualmente se considera que la edificación que se proyecta satisface los requisitos destinados a impedir la formación de núcleos de población, según establecen las Normas Subsidiarias que le son de aplicación.

En consecuencia, la C.U.M. acuerda autorizar previamente la construcción solicitada por la Sociedad «Agricultura y Exportación», S. A., siempre que se condicione la eficacia de la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por lo tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

El expediente será sometido a información pública durante quince días, anunciándose la apertura de dicho período en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia.—El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García.**—V.º B.º, el vicepresidente.

923 Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que esta Comisión, en sesión de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 21. — Autorización definitiva para la construcción de vivienda unifamiliar en San Pedro del Pinatar, promovido por doña Dolores Garre Martínez.

El presente expediente fue autorizado previamente por esta Comisión en sesión de fecha 31 de mayo de 1984 y sometido a información pública durante quince días, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto.

Asimismo, ha sido remitido por el Ayuntamiento el informe municipal sobre la petición según fue requerido por esta Comisión.

Por lo expuesto, la C.U.M. acuerda autorizar definitivamente la petición de doña Dolores Garre Martínez para construir una vivienda unifamiliar en San Pedro del Pinatar.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Aministrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.—El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García.**—V.º B.º, el vicepresidente.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7064

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Catastro Topográfico Parcelario

A N U N C I O

Dispuesto por esta Dirección General el comienzo de los trabajos de campo para la realización del Catastro Topográfico Parcelario en los términos municipales siguientes:

— Abarán.

— La Unión

Se pone en conocimiento de los propietarios e interesados, a los efectos prevenidos por las Leyes en vigor de 6 de agosto de 1932 y 23 de marzo de 1906 y sus Reglamentos correspondientes que deberán deslindar o señalizar las parcelas rústicas de su propiedad en dichos términos municipales, según instrucciones existentes en los Ayuntamientos respectivos.

Para la realización de estos trabajos de deslinde o señalamiento, se fija un plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 31 de octubre de 1984. El director general, Emilio Murcia Navarro.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7106

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.738 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Pedro Soto Cánovas y doña Concepción Rodríguez García, solidariamente, domiciliados en Carretera Balsicas, 7, San Javier (Murcia), en reclamación de 128.667 pesetas de principal y otras 70.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de diciembre de 1984, 18 de enero y 18 de febrero de 1985, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero. Para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son lo siguientes:

— Una furgoneta, marca Citroën, matrícula MU-1351-I. Valorado en 200.000 pesetas.

— Un aparato de sierra circular, marca Alsina. Valorado en 60.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de doscientas sesenta mil (260.000) pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 7099

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado - juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 271 de 1982, a instancia de Financiera Monthisa, S. A., representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Luis López Jiménez, en reclamación de 133.536 pesetas de principal, 2.022 pesetas de gastos de protesto y 80.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 13 de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postor, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 10 de enero de 1985 y hora de las 10,30 de su mañana. E igualmente, y si no hubiere postor en esa segunda subasta, se señala para una tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 7 de enero de 1985 y hora de las 10,30 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

— Citroën CX, matrícula MU-8642-N. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Cartagena a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

---

* Número 7063

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, en funciones de juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 173/83, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra don Pedro Salmerón Molina y doña Luisa Martínez Casanova, sobre reclamación de 600.814 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 14 de diciembre de 1984, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 20% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

5.ª No han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca, debiendo los licitadores de conformarse con lo que del mismo aparezca en el Registro de la Propiedad sin derecho a exigir otros.

Finca objeto de subasta

En esta ciudad y su calle del Pintor Velázquez, conocida antes por Cuesta de la Capitana y también Ronda de Levante, una casa de habitación y morada con el número 8 que ocupa una superficie de 97 metros y 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 421, folio 157, finca 10.025. Valorada en 1.821.858 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de noviembre de 1984.—José Peñapareja Senante.—El secretario.

---

* Número 7113

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Luis Saavedra Barrueta, a instancia de Thomson Española, S. A., contra don Francisco y don Jesualdo Morales Sánchez y esposas, éstas a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Zarandona, 1 (Murcia), en reclamación de 295.119 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno por ser la tercera.

5.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— RUSTICA: Tierra secano en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, su cabida es de cuatro tahúllas y veinte brazas, equivalentes a cuarenta y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas, y linda: Norte, parcela de la misma procedencia, prometida en venta a don Antonio Serrano Rebollo y Simón Aranda Muñoz, otra parcela de igual procedencia que se venderá a don Antonio Pérez Pérez; Este, resto de la finca de que se segrega, mediando una franja de cinco metros de ancha ocupada por el canal del Taibilla, y Oeste, camino de ocho metros para entrada de esta finca y otros.

Segregada de la finca 611, folio 101 del libro 8 de esta sección, inscripción 1.ª, finca núm. 3.154, inscrita en el libro 38, sección 7.ª, folio 226, inscripción 1.ª.

Valorada en dos millones doscientas sesenta y nueve mil (2.269.000) pesetas.

Dado en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

---

* Número 5998

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado número Tres, de Familia, de Murcia, en los autos de separación de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres, de Familia, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de separación, seguidos en este Juzgado con el número 711 de 1983, a instancia de doña María Teresa Fontes Muñoz, mayor de edad, sin profesión especial y con domicilio en Avda. de la Libertad, edificio Clara, 7º-B, representada por el procurador don Guillermo Martínez Torres y dirigida por el letrado doña Matilde Guillén Blázquez, contra su esposo don Abdulla Darwish Ahmed, con domicilio desconocido, en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Guillermo Martínez Torres en la representación que ostenta de doña María Teresa Fontes Muñoz, debo decretar y decreto la separación de la misma respecto de su esposo don Abdulla Darwish Ahmed, en rebeldía durante toda la litis, conformando las medidas acordadas en auto de 11 de enero pasado en el expediente 523 de 1982, elevándolas a definitivas, y todo ello sin hacer expresa declaración sobre las costas,

por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma ordenada por la Ley, a no ser que pida la notificación personal. Y una vez firme la sentencia, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella al Registro Civil de Murcia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rubricado.—J. Abellán Murcia».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Abdulla Darwish Ahmed, expido la presente que firmo en Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

---

* Número 6973

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA

E D I C T O

Don Juan José Calvo Serraller, juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 241/84, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia del comerciante don Simón Fuentes Aynat, mayor de edad, farmacéutico, casado con doña Pilar Segura Caravaca y vecino de Lorca, con domicilio en calle Luis de Peralta, s/n., representado por el procurador don Francisco Carrasco Gimeno, y en cuyos autos ha recaído providencia en esta fecha, teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por el citado comerciante, nombrándose tres interventores, cuyos nombramientos han recaído en favor del Banco Popular Español, S. A., sucursal de Murcia, calle Trapería, número 15, como representante de los acreedores; don Francisco Sastre Fernández, mayor de edad y vecino de Lorca, con despacho abierto en calle Pío XII, y don Jesús Sánchez Martínez, mayor de edad y vecino de Lorca, con domicilio en Almirante Aguilar, número 7 (cuantía: 39.880.691 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Lorca a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan José Calvo Serraller.—El secretario.

---

* Número 6974

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Don José Luis García Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 396/84 a instancia del procurador Sr. Miñarro Lidón en nombre del suspenso don Pedro Zamora Padilla, mayor de edad, vecino de Aguilas, con domicilio en Urbanización Los Cisnes, Carretera de Vera, en cuantía 76.982.201 pesetas, y en los mismos ha recaído resolución siguiente:

Providencia juez Sr.García Fernández.—En Lorca a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta; y a la vista de la anterior ratificación, regístrese la suspensión de pagos; téngase por parte al procurador Sr. Miñarro Lidón, en nombre y representación del comerciante individual don Pedro Zamora Padilla, mayor de edad, casado, vecino de Aguilas, con domicilio en Urbanización Los Cisnes, Carretera de Vera, número 48, según acredita con la copia de poder que presenta, la que testimoniada en forma le será devuelta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley; téngase por parte al Ministerio Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, a quien se notificará esta resolución y se le entregarán las copias presentadas por medio de atento oficio, y apareciendo cumplidos los requisitos que la Ley exige, se tiene por solicitada la suspensión de pagos por el referido comerciante individual, lo que se hará público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Distrito de Aguilas, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad» de Murcia y Ayuntamiento de Aguilas, librando los oportunos despachos.

Quedan intervenidas todas las operaciones del comerciante individual referido, y se nombran al efecto interventores de la presente suspensión de pagos a don Manuel Jódar Martínez, vecino de Lorca, economista, con domicilio en calle Poeta Carlos Mellado, y a don Pedro Meca Alcázar, mayor de edad, soltero, economista, vecino de Lorca, con domicilio en calle Espín Alta, y por parte de los acreedores al Banco Hipotecario de España en la persona que se designe, a los que se comunicará su nombramiento para que acepten y juren el cargo; extiéndase en los libros de contabilidad presentados al final del último escrito y con el concurso de los señores interventores lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley. Anótese en el Registro de la Propiedad de Lorca y en el Registro Mercantil de la provincia, así como en el Registro Civil de Aguilas, librando igualmente los correspondientes despachos. Se señala un plazo de sesenta días para que cumplan los señores interventores lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley; se concede al suspenso un plazo de treinta días para que presente el balance definitivo, según establece el artículo 2 de la citada Ley.

Lo manda y firma S.S.ª, de lo que doy fe.—Firmado: José Luis García.—Ante mí: José Luis Escudero.—Rubricados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Lorca a 26 de octubre de 1984.—El juez de Primera Instancia, José Luis García Fernández.—El secretario, José Luis Escudero.

---

* Número 7069

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.961/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra Blancel, S. A., con domicilio en Cartagena, en los que se

ha acordado sacar a segunda subasta, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará, con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10% del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son los siguientes:

1.ª Rústica.—Un trozo de tierra secano, sito en la diputación de Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de dos hectáreas, veintiséis áreas y noventa y ocho centiáreas, o sea, tres fanegas, dos tahúllas y trescientos cuarenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con los Rasos de las Salinas, a dos niveles distintos; por el Sur, con tierra de don José Alarcón Marín, y por el Oeste, con tierra de doña María Navarro y a distinto nivel los Rasos de las Salinas. Inscrita en Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 522, libro 205, folio 47, finca 8.277, inscripción 4.ª. Precio pactado en la escritura de hipoteca: pesetas 9.000.000.

2.ª Trozo de tierra blanco, laborizada. Tiene de superficie ocho hectáreas, setenta y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Oeste, la finca que en el día de hoy y a mi testimonio se vende a don José Nieto González; Norte, las de don Juan Cánovas Pardo y otros; Este, la denominada Migdonia, camino por medio, antes de Luis Nieto González, y Sur, la denominada finca Migdonia, camino por medio y según su título de Luis Nieto González. Está situada en el partido de Las Cañadas, del término de Alhama de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.288, libro 369, folio 231 vuelto, finca 28.954, inscripción 3.ª. Precio pactado: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 6388

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 829 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Banco Hispano, Sociedad Anónima, contra don Pedro Carrillo Martínez y doña Ana Cremades Asensio, solidariamente, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Alcantarilla, en calle Solares, 21, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Para el supuesto de no concurrir factores a la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda el día 8 de enero del próximo año y hora de las 11, en la misma sala de audiencias, bajo las mismas condiciones, excepto el precio que será con rebaja del 25 por 100.

5.ª Si no concurrieren postores a esta segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera el día 28 del mismo mes de enero y hora de las 11, en la citada sala de audiencias, bajo las mismas condiciones, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º La totalidad del local de negocios en la planta baja, en calle de San Pedro, de Alcantarilla, con una superficie construida de 98,01 metros cuadrados, inscrito en el libro 110 de Alcantarilla, folio 139, finca 8.554. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

2.º La nuda propiedad del piso vivienda, tercera planta, situada en el margen alto de Alcantarilla, con superficie 93,38 metros cuadrados. Inscrita en el libro 115 de Alcantarilla, folio 206, finca 9.128. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

3.º La nuda propiedad del piso vivienda situado en la 2.ª planta en el margen alto de Alcantarilla, de 93,38 m. cuadrados. Inscrita en el mismo libro, folio 198, finca 9.120. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

4.º La nuda propiedad del piso vivienda, primera planta, tipo F, situada en el margen alto de Alcantarilla, de 93,08 metros cuadrados. Inscrita en dicho libro, folio 190, finca 9.112. Valorada en un millón cien mil pesetas.

5.º La nuda propiedad del local comercial situado en el margen alto de Alcantarilla, de 59,92 metros cuadrados. Inscrita en el mismo libro 115 de Alcantarilla, folio 182, finca 9.104. Valorada en

un millón doscientas mil pesetas.

6.º La nuda propiedad del local comercial situado en el margen alto de Alcantarilla, con una superficie de 59,92 metros cuadrados. Inscrita en dicho libro, folio 180, finca 9.102.

La subasta se realizará por lotes.

Dado en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7114

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 174/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre daños y malos tratos, por la presente se cita a María Angeles Banegas Hernández, quien tuvo su domicilio en calle Crucero Baleares, 10, 1.º derecha, Murcia, a fin de que el próximo día 28 de noviembre, y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 5 de noviembre de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 7092

DISTRITO

NUMERO TRECE DE SEVILLA

EDICTO

Don Federico Montero Galtier, juez de ascenso, titular del Juzgado de Distrito número Trece de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas núm 2334/82.H por lesiones agresión, contra Santiago Cabeza Fernández, que tuvo su último domicilio conocido en Javalí Nuevo, Alcantarilla (Murcia), actualmente en ignorado paradero, por resolución dictada con esta misma fecha en los referidos autos por medio del presente, se cita a la persona o parte en los mismos arriba referenciada, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta 3.ª, Sala de Vistas, el próximo día 20 de diciembre, a las 11,25 horas de su mañana, para asistir a las sesiones del correspondiente juicio de faltas, haciéndole el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y puede, si lo estima oportuno, comparecer acompañado de cuantos testigos y pruebas intente valerse, haciéndole saber, al propio tiempo, lo que dispone el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1984.—Federico Montero Galtier.—El secretario.

---

* Número 6783

PRIMERA INSTANCIA

NUM. CUATRO DE BARCELONA

(1.ª SECCION)

EDICTO

Don Julián D. Salgado Díez, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro de Barcelona.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de doña María Concepción Rodríguez Martínez, natural de Cartagena, hija de José y de Dolores, fallecida en Barcelona el 17 de febrero de 1974, registrada bajo el número 1.371 de 1984, 1.ª sección, instada por su sobrino don Alejandro Bonastre Rodríguez, vecino de esta ciudad, calle Buensuceso, 5, principal, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, toda vez que la causante murió sin testar.

Dado en Barcelona a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Julián D. Salgado Díez.—El secretario.

* Número 7005

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1157/83 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Martínez Garre y doña Regina Meseguer Sánchez, y en los cuales he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre próximo y hora de las once, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta el que luego se dirá, pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son:

Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Alquerías, que linda: Norte, tierras de María Martínez Toval, brazal regante por medio; Sur, las de Francisco Navarro; Este, otras de don José Manuel Meseguer Sánchez, escorredor de dasagüe por medio, y Oeste, acequia de Las Parras. Interiormente linda por todos sus vientos con una parcela segregada de la matriz de que ésta es resto, que fue transmitida en su día a don Antonio Garre Martínez. Tiene una superficie de

una hectárea, cuarenta y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Cuya finca es el resto de la que de igual naturaleza, situación y linderos exteriores; tiene una superficie de una hectárea, 11 tahúllas, veintitrés áreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, y según la realidad, medida recientemente con motivo de la determinación de resto que en este momento deja formalizada el exponente: una hectárea, sesenta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, tomo 1.149, folio 232, finca 66.214, inscripción 1.ª.

Precio pactado: 46.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1984. — Abdón Díaz Suárez.— El secretario.

Número 5682

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 359/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 471 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5683

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 360/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 472 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5684

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 204/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 473 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5685

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 207/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 474 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5686

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 210/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 475 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5687

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y Ros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia de 28 de mayo de 1984, recaída en la reclamación económico-administrativa número 141/84, que la desestima por extemporánea, interpuesta contra la liquidación y retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 476 de 1984.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5688

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Antonio Campillo Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución desestimatoria por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el que la Comisión Municipal Permanente en 9 de agosto de 1983, por el que se desestimaba un anterior recurso interpuesto por «La Unionense, S. A.», y al tiempo se le concedía licencia para la explanación de 1.011 m.² y asfaltado parcial de terrenos supuestamente lindantes con el Ayuntamiento de La Unión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 407 de 1984.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5689

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Antonio Campillo Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ilmo. Sr. consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, desestimatorio por silencio administrativo, interpuesto contra resolución de la Comisión de Urbanismo de Murcia en expediente 1.932, sobre «Aprobación definitiva de autorización para construcción en suelo no urbanizable de estación de servicio en «La Esperanza», promovido por «La Unionense, S. A.»,

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 405 de 1984.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5690

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Rafael Caraballo Grande, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Municipal Permatagena de fecha 11 de mayo de 1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra anterior acuerdo de 21 de octubre de 1983, por el que se ordenaba la demolición de la tercera planta de un mesón situado en Cabo de Palos, de un vallado o cerramiento, modificación de vertidos e incoación de expediente sancionador.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 404 de 1984.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 5691

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Antonio Campillo Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el recurso de alzada formulado por el recurrente, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatorio por silencio administrativa de otro de reposición de la Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial del M.O.P.U., de Murcia, de fecha 6 de octubre de 1983, por la que se desestimaba el recurso de reposición potestativo, interpuesto contra otra resolución anterior de 30 de marzo de 1983, por la que se autorizaban obras de ampliación de estación de servicio en el P.K. 7.100 de la C.N. 332.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 406 de 1984.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 5693

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Martín Sánchez Gez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de marzo do 1984, desestimatorio de la reclamación interpuesta contra otro acuerdo de la Delegación de Hacienda de Murcia de 14 de noviembre de 1983, sobre devolución del ingreso efectuado por el concepto de tasa fiscal sobre el juego, gravamen complementario de la tasa de 1983, por importe de 3.485.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 427 de 1984.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7159

TORRE PACHECO

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de los corrientes, el proyecto técnico de las obras de la Piscina Municipal de Roldán, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre-Pacheco, 8 de noviembre de 1984.—El alcalde accidental.

---

* Número 7160

TORRE PACHECO

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Municipal de Inversiones de 1984 se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas o entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Torre-Pacheco, 8 de noviembre de 1984.—El alcalde accidental.

---

* Número 7158

TORRE PACHECO

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1984, los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras siguientes:

— Bordillo, aceras y pavimentación de varias calles en Balsicas.

— Bordillo y aceras en la Avenida del Marqués de Rozalejo y pavimentación de calles en Dolores de Pacheco.

— Pavimentación aceras y bordillo en varias calles de Roldán.

— Construcción de una Piscina Municipal en Roldán.

Se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre-Pacheco a 8 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7111

TORRE PACHECO

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación los padrones correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

Paradas de taxi, canales de ganado, fachadas deterioradas, escaparates, muestras y letreros, entrada de carruajes inspección de motores, gastos suntuarios (cotos de caza).

Se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre-Pacheco, 5 de noviembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7110

CIEZA

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de septiembre de 1984, aprobatorio de un expediente de modificación de créditos número 5/84 en el Presupuesto de Inversiones vigente, al no producirse ninguna reclamación durante su exposición al público por plazo de quince días hábiles, finalizado éste y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Partidas que se crean:

Capítulo 6.º	26.000.000

ESTADO DE INGRESOS

Conceptos que se crean:

Capítulo 9.º	26.000.000

Diferencia: Nivelado.

Cieza, 6 de noviembre de 1984. El alcalde.

---

* Número 7161

TORRE PACHECO

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente número 4 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de 1984, se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas o entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Torre-Pacheco, 8 de noviembre de 1984.—El alcalde accidental.

---

* Número 6077

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro López Melgar licencia para la apertura de actividad dedicada a industria de fabricación de turrón, de maíz y palomitas, en calle La Habana, 7, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 20 de septiembre de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 7127

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE SANGONERA LA SECA (Murcia)

CITACION

Por la presente se cita a Junta General Extraordinaria el próximo día 18 del corriente, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda, en el local Bar Jairo, al objeto de tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.° Construcción embalse y obras complementarias de la red secundaria.
3.° Financiación de las mismas.

Sangonera la Seca 6 de noviembre de 1984.—El presidente.

Número 7095

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Agustín Sánchez Ortega, contra José Sánchez Ortega e INEM, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de diciembre de 1984, y hora de las 11,45 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José Sánchez Ortega, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 30 de octubre de 1984. El secretario.

Número 7001

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Antonio Esteve Pachón contra José María Meseguer Soria, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de diciembre de 1984 y hora de las 11 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José María Meseguer Soria, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 16 de agosto de 1984. El secretario.

Número 7002

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancia de Juan Rubio Martínez contra Unión Comercial del Mueble, S. L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de diciembre de 1984 y hora de las 11,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Unión Comercial del Mueble, S. L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 1 de octubre de 1984. El secretario.

Número 7043

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo contra la deudora doña Dolores Hurtado de la Torre, por los conceptos de industrial, L. F., tráfico de empresas, demás conceptos, ejercicios de 1983, importantes la cantidad de 1.934.371 pesetas de principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de octubre de este año, la subasta de los bienes muebles embargados a la deudora doña Dolores Hurtado de la Torre, por diligencia de 19 de septiembre de 1983, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 21 de diciembre proximo, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle de Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposo y al depositario y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como en su caso, en la prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia, se publicará el siguiente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar son los siguientes y que a continuación se detallan:

Unico lote: Un turismo matrícula M-678.593, marca Seat, modelo 850, tasado este lote en 10.000 pesetas.

2.—Que la postura mínima en la primera licitación serán los dos tercios del precio de tasación.

3.—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la misma origine la inefectividad de la adjudicación.

5.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los débitos.

6.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

7.—En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Cartagena a 31 de octubre de 1984.—El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 7003

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Alfonso García Soriano contra José A. Soriano Soriano, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de diciembre de 1984 y hora de las 11,05 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José A. Soriano Soriano, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 16 de agosto de 1984.—El secretario.

Número 7152

TRIBUNAL TUTELAR

DE MENORES

MURCIA

EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, magistrado-juez del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a don José Hernández López, (a) «El Primo», natural de El Estrecho de San Ginés (Cartagena), nacido el día 6 de mayo de 1959, hijo de Manuel y Felipa, cuyo último domicilio fue en la Prisión Provincial de esta capital, ignorándose el que actualmente tenga, que deberá comparecer ante este Tribunal el día tres de diciembre y hora de las doce de su mañana para ser oído en el expediente número 164 de 1982, instruido para protección de su menor hijo Juan José H. A.

Al propio tiempo notificar a dicho don José Hernández López los cargos que se le hacen en el expediente mencionado, consistente en «ser persona de mala conducta moral, pública y privada, haber sido detenido por hurtos y robos y considerado como delincuente habitual contra la propiedad, teniendo abandonadas las obligaciones que con respecto a su hijo, sin preocuparse del mismo», pudiendo aportar cuantos medios de prueba estimen convenientes en su descargo, dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 80

del Reglamento para aplicación de la Ley porque se rige esta especial jurisdicción.—Firmado: Evaristo Casado Peña.—Fulgencio Martínez - Abarca López.—Rubricadas.

En Murcia a 6 de noviembre de 1984.—Evaristo Casado Peña.

Número 7042

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona de mi cargo contra el deudor don Nicanor Blázquez Conesa, por débitos de los conceptos de industrial, L. F., cuota por beneficios, renta, P. F. y tráfico de empresas, por importe total de 1.005.042 pesetas, en concepto de principal recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 de octubre de este año, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Nicanor Blázquez Conesa, por diligencia de 4 de noviembre de 1983 en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 21 de diciembre próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle de Palas, 5, bajo, observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 8º de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como en su caso, en la prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de esta providencia se expone el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar consisten en un solo lote compuesto por un Land Rover, matrícula MU-1319-D, tasado en 150.000 pesetas.

2.—Que la postura mínima en primera licitación será de los dos tercios del indicado tipo de tasación.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa fianza al menos del 20 por 100 del tipo de tasación, fijado para el lote, el cual se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieran efectivo el resto del precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad del remate.

4.—Caso de que en la primera licitación no existieren postores, se procederá a celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo que será del 75 por 100 de la tasación en primera licitación, abriéndose un nuevo plazo de media hora para constitución de nuevos depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, sirviendo los constituidos anteriormente.

5.—Que los citados bienes se encuentran en poder del depositario nombrado por la Alcaldía de Cartagena, don Diego de la Cotera García y que podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

6.—Que la subasta se suspenderá si se hacen los débitos efectivos antes de la adjudicación.

7.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el remate.

8.—Caso de no ser enajenados algunos de los lotes, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

9.—Las cargas o gravámenes existentes sobre los bienes adjudicados, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena a 31 de octubre de 1984.—El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 7195

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

MURCIA

EDICTO

Ilmo. Sr. D. Evaristo Casado Peña, magistrado-juez de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a don Antonio Navas Esteban, hijo de Juan y Eloísa, inválido, nacido en Luque (Córdoba), el 30-7-1941, vecino de esta capital, cuyo último domicilio lo fue en pensión de La Paja, ignorándose el actual que pudiera tener, que deberá comparecer ante este Tribunal el día 3 de diciembre y hora de las doce de su mañana, para ser oído en el expediente número 490 de 1983, instruido para protección de su menor hija Dolores N. V.

Al propio tiempo notificar a dicho don Antonio Navas Esteban los cargos que se le hacen en el expediente mencionado, consistentes en «ser persona de mala conducta, tener antecedentes por riña, desobediencia, embriaguez, promover escándalos en la vía pública con su esposa, teniendo que ser detenido y trasladado a Comisaría, no preocupándose en absoluto de su hija, a la cual tiene en el más completo abandono», pudiendo aportar cuantos medios de prueba estimen conveniente en su descargo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, todo ello de conformidad a lo señalado en el art 80 del Reglamento para aplicación de la Ley por que se rige esta especial jurisdicción.—Evaristo Casado Peña.—Fulgencio Martínez-Abarca López.—Rubricadas.

Murcia a 5 de noviembre 1984.

IMPRENTA REGIONAL